

Acta Número cuatro.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las ocho horas con treinta minutos del día Veintisiete de Enero del año Dos Mil veintiuno, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer Regidor propietario, Silvana Lissette Reyes Muñoz segunda regidora propietaria, Mario Ernesto Mejía Moreno tercer regidor propietario, Alex Romero Rodríguez quinto regidor propietario, Dagoberto Ernesto Guerra García sexto regidor propietario, Diagenes Jeovani Lovo Iglesias primer regidor suplente, Nery Carmelina Traheta de Ayala Síndico municipal, [REDACTED] secretario municipal; se hace constar que se convocó legalmente por escrito a todo el concejo municipal propietarios y suplentes, no haciéndose presentes: Fidel Antonio Araujo Reyes cuarto regidor propietario, Vanessa Marily Rivera Vides segunda regidora suplente, José Vicente Escamilla Ramírez cuarto regidor suplente; seguidamente el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto, tomándose los siguientes acuerdos:

I- El Concejo Municipal Considerando: a) Que existe la necesidad de contratar personal externo para cubrir algunas de la municipalidad; b) Que no es posible nombrar personal debido a la prohibición contenida en el artículo 31 numeral 12 del código municipal. por lo que en uso de sus facultades legales acuerda: facultar al señor alcalde municipal, para que proceda a la contratación del 1 de enero al 30 de abril de 2021 al personal siguiente: Víctor Fernando Sánchez, Gilberto José Arévalo y Fredy Mauricio Parada Flores, para Gestión de cooperación y coordinación en la ejecución de proyectos; Ana Miriam Salgado Alvarenga servicios profesionales en la elaboración de documentos administrativos, asesoría y capacitación a las diferentes áreas de la municipalidad; [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] agentes municipales; [REDACTED], auxiliar de servicios generales; [REDACTED] y [REDACTED], auxiliar de recolección de desechos; [REDACTED] Barrendera; [REDACTED]; auxiliar de deportes; y [REDACTED], auxiliar de cuentas corrientes. La suma a cancelar por los contratos mencionados asciende a \$4,450.04 mensuales, por lo que se autorizar a la señora tesorera municipal, para que efectúe las erogaciones respectivas de acuerdo a las cantidades contenidas en cada uno de los contratos.-

II- El Concejo Municipal acuerda: a) Solicitar al crédito en el departamento de especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM: (2) Dos Talonarios de título a perpetuidad, (4) cuatro talonarios de vialidades de (\$2.43), todo para servicio en esta oficina; b) Autorizar al tesorero del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el desembolso del valor de las especies antes mencionadas del 25% de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiéndosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM.- Comuníquese.

III- El Concejo Municipal Considerando: a) Que el señor [REDACTED], quien se desempeña con el cargo de Electricista de esta municipalidad, constantemente está siendo incapacitado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, debido a enfermedad crónica; b) Que es necesario continuar brindando el mantenimiento adecuado al servicio de alumbrado público de esta ciudad; c) Que el señor [REDACTED] quien nominalmente se desempeña como Inspector de catastro, posee los conocimientos técnicos en materia de electricidad, evitando con ello la contratación de personal externo. Por lo que en uso de sus facultades legales acuerda: Asignar el cargo de Electricista Municipal de manera funcional al señor [REDACTED], durante las ausencias por incapacidad del señor [REDACTED], otorgadas por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, con el único propósito de continuar brindando el servicio de mantenimiento al alumbrado público de esta ciudad.

IV- El Concejo Municipal Acuerda: Autorizar a la señora tesorera municipal [REDACTED] efectuar un traslado de fondos por la cantidad de Nueve Mil Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$9,200.00) de la cuenta de ahorro alcaldía municipal de Santiago de María #012540311790 a la cuenta corriente Reparación de daños en tramo de calle de concreto hidráulico en colonia Llach ocasionados por tormentas municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután.- certifíquese.

V- El Concejo Municipal Acuerda: Autorizar a la señora tesorera municipal [REDACTED], efectuar un traslado de fondos por la cantidad de Veintidós Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho 35/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$22,658.35) de la Cuenta de ahorro alcaldía municipal de Santiago de María #012540311790 a la Cuenta Corriente "Reparación de calles principales por daños de tormentas en el municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután #012510023835.-

VI- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar de la cuenta corriente pandemia covid-19 las siguientes cantidades: \$253.40 Erogación para la compra de alcohol gel en efectivo a Calleja S.A. de C.V. a través de [REDACTED] empleada municipal, todo para uso en alcaldía; \$498.60 pago a farmacia San rey S.A. de C.V. la compra de alcohol y alcohol gel para uso en alcaldía, estos gastos se hará de la asignación 54107 del presupuesto municipal.-

VII- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de \$15,000.00 y cancelar a constructora Rivera Martínez S.A. de C.V. primera estimación del proyecto "Construcción de Cemento Hidráulico en pasaje de colonia Montebello dos, municipio de Santiago de María departamento de Usulután; este gasto se hará de la asignación 61601 del presupuesto municipal.-

VIII- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: \$91.26 pago a [REDACTED] pago de sueldo por contrato como promotor de deporte correspondiente a diciembre 2020, \$325.00 pago a [REDACTED] como promotor social permanente correspondiente a Enero 2021; \$91.26 pago de sueldo por contrato a [REDACTED] como agente del CAM correspondiente a diciembre 2020, \$200.00 pago a [REDACTED] como vigilante en escuela cantón cerro verde; \$200.00 pago eventual a [REDACTED] vigilante escuela cantón cerro verde; \$100.39 pago de sueldo por contrato a [REDACTED] agente del CAM correspondiente a diciembre 2020; \$104.40 pago a farmacia San Rey S.A. de C.V. la compra de medicinas en contribución a la salud; \$480.06 pago por contrato a Ana Miriam Salgado Alvarenga servicios profesionales de asesoría y elaboración de reglamentos; \$836.50 pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso camiones municipales; \$408.00 y \$408.00 pagos a Starline Internacional S.A. de C.V. la compra por cuotas de multifunciones para uso en oficinas alcaldía; \$547.00 pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias la compra de combustible de uso en pick up kia municipal; estos gastos se harán de las asignaciones 51201, 51102, 56304, 54505, 54110, 61101, del presupuesto municipal.-

IX- El Concejo Municipal Acuerda: Autorizar a la señora tesorera municipal efectúe un traslado d fondos por valor de \$8,229.00 de fondo común a fondo 25% en concepto de reintegro.-

X- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: \$80.00 contribución a Juan Márquez para consulta odontológica; \$41.16 pago a farmacia San Rey S.A. de C.V. la compra de medicinas en contribución a la salud; \$892.77 erogación para la compra de repuestos en efectivo para camión municipal freightliner realizada por [REDACTED] encargado de servicios municipales; \$1,530.00 pago a Oscar Fernando Calderón Valdez servicios de banda musical en actividades en este municipio; \$119.00 pago a José Adalberto Figueroa Pacheco servicios de laboratorio en contribución a la salud; estos gastos se harán de las asignaciones 56304, 54302, 54399 del Presupuesto Municipal.-

XI- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de \$20,000.00 y cancelar a R- Luna Constructora, S.A. de C.V. pago de segunda estimación del proyecto reparación de daños en tramo de calle de concreto hidráulico en colonia Llach ocasionados por tormentas municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután; este gasto de hará de la asignación 61601 del presupuesto municipal.-

XII- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de \$35,358.35 y cancelar a "Alfaro Figueroa, S.A. de C.V." pago final del proyecto "Reparación de calles principales por daños de tormentas en el municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután; este gasto se hará de la asignación 61601 del presupuesto municipal.-

XIII- El Concejo Municipal Acuerda: erogar la cantidad de \$338.26 y cancelar planilla de eventuales chapodando vivero y otros, barrido en mercado municipal; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto Municipal.-

XIV- *El Concejo Municipal Acuerda: erogar la cantidad de \$322.93 y cancelar a farmacia San Rey S.A. de C.V. la compra de medicina en contribución a la salud; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-*

El señor Alex Romeo Rodríguez Pérez quinto regidor propietario, aprueba los acuerdos dos y tres; y salva sus votos de los acuerdos uno, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce.-

El señor Dagoberto Ernesto Guerra García aprueba los acuerdos dos y tres; y salva sus votos de los acuerdos uno, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

El presente documento se encuentra en versión pública por contener datos personales de empleados municipales relativos a su nombre; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-